

*Los usos bioéticos de la vulnerabilidad, un acercamiento al desplazamiento forzado interno en Colombia**

Bioethics uses of vulnerability, an approach to forced internal displacement in Colombia

Edgar Novoa**

Resumen.

En los últimos lustros la vulnerabilidad se ha constituido en un referente importante para el debate bioético. Es posible realizar una genealogía del concepto en los instrumentos internacionales (Códigos, Declaraciones, Reportes) que buscan establecer un marco ético y jurídico para la experimentación con seres humanos. Dichos instrumentos reflejan los puntos nodales del debate sobre la vulnerabilidad en bioética, y al mismo tiempo nos proporcionan un marco importante para avanzar en la ampliación del concepto de vulnerabilidad hacia otro tipo de individuos o poblaciones no sujetas a experimen-

⇔ Trabajo de investigación teórica. Trabajo entregado el 2/10/2009 y aprobado en 06/11/2009.

⇔ Profesor Asistente, Universidad Nacional de Colombia, Departamento de Ciencia Política, Universidad Nacional de Colombia, Profesor-Investigador Universidad El Bosque, Departamento de Bioética, Doctorado en Bioética.

tación, en situaciones de fragilidad, daño o exclusión. Hoy se hace un uso creciente de la categoría de vulnerabilidad en multitud de circunstancias a las cuales la trayectoria bioética puede contribuir a enriquecer en su espíritu multi y transdisciplinario. Se esbozan algunos elementos para acercarse a la crisis humanitaria colombiana del desplazamiento forzado interno, desde una ampliación de la categoría de vulnerabilidad.

Palabras claves: vulnerabilidad, bioética, desplazamiento forzado, biopolítica.

Abstract

In recent decades vulnerability has become an important reference to the bioethical field. One can make a genealogy of the concept in international instruments (codes, declarations, reports) that seek to establish a legal and ethical framework for human experimentation. These instruments reflect the nodal points of the bioethics' debate on vulnerability. We provide an important framework for advancing the expansion of the concept of vulnerability to other circumstances and/or populations in situations of fragility, harm or social exclusion. Today there is an increasing use of the category of vulnerability in many circumstances to which the bioethics trajectory can enrich because of his multi and transdisciplinary spirit. We outlines some elements to approach the Colombian humanitarian crisis of forced internal displacement, from an expansion of the category of vulnerability.

Keywords: vulnerability, bioethics, forced displacement, biopolitics.

Introducción

La vulnerabilidad se convirtió en un tema cada vez más relevante al interior de la bioética, particularmente por los acelerados y crecientes desarrollos tecno-científicos de las biotecnologías y la biomedicina, en las últimas décadas. Las investigaciones al interior de los países y entre los países se han ido incrementando considerablemente, con el proceso de globalización. Este proceso se ve reforzado por la manera como las epidemias tienden a convertirse en pandemias mundiales, debido a ese mismo proceso creciente de interconexión al interior de los países, entre los países y entre los continentes. Frente a los problemas globales, también se están buscando soluciones globales.

Una mayor conciencia sobre la dimensión ética de los avances tecno-científicos, debido al reconocimiento que no todos esos avances se hacen de la manera más correcta, buscan los más nobles objetivos y producen los mejores efectos, condujeron a una mayor preocupación por la investigación con seres humanos. No se trata de limitar las múltiples posibilidades que se abren en las biotecnologías y la biomedicina, sino de entender que en un mundo cada vez más complejo e integrado, no se puede dejar todo a la decisión de los investigadores. Más aun, que los individuos y comunidades, como parte involucrada y destino de los posibles avances, requiere participar más activamente a lo largo del proceso de investigación. De hecho, con el movimiento de Ciencia, Tecnología y Sociedad, se abre el debate sobre la producción de la ciencia y en particular sobre la incidencia que lo social debe tener en la producción tecno-científica.

La fragilidad de nuestra condición, los límites (fisiológicos, psicológicos, psiquiátricos, legales) para otorgar nuestro consentimiento libre y voluntario para participar en las experimentaciones, las posibilidades de hacer más justa la escogencia de individuos o poblaciones para la investigación, la necesidad de distribuir las cargas/beneficios de la misma, y los contextos que contribuyen a profundizar o aligerar los posibles daños o perjuicios, son materia central para la consideración de la vulnerabilidad de los sujetos de investigación. Los instrumentos internacionales han recogido ese interés por la defensa de los derechos de los individuos y grupos que participan en experimentaciones. Por esta razón, hemos realizado un recorrido a través de ellos para resaltar los hitos más importantes recogidos en el debate actual sobre la vulnerabilidad.

Recogiendo la riqueza de la discusión bioética sobre la vulnerabilidad, y teniendo en cuenta la manera como hoy se utiliza el concepto en diversos ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y ambiental, es importante plantearse la posibilidad de ampliar su ámbito de delimitación y aplicación. Existen limitaciones propias de la trayectoria bioética, pero al mismo tiempo son diversos los aportes realizados. Resaltando esos aportes necesitamos avanzar hacia una categoría de vulnerabilidad que nos permita acercarnos hacia las crecientes situaciones sociales de precariedad, fragilidad, exclusión, marginalidad, que hoy vivimos. En particular nos interesa presentar un primer esbozo en relación con las

poblaciones en situación de desplazamiento forzado en nuestro país. Es urgente desplegar los usos bioéticos de la vulnerabilidad frente a un creciente aumento de la producción social de los riesgos sociales.

Vulnerabilidad y bioética

La vulnerabilidad ha recorrido un largo trayecto al interior de la bioética, en medio de los dilemas y problemas éticos que se desprenden de la atención en salud, y en relación con la experimentación con seres humanos. Aunque se proyecta como un principio básico de la bioética en la propuesta europea hacia finales de los años noventa, la vulnerabilidad se puede rastrear en los instrumentos internacionales (declaraciones, códigos, cartas) que se han promulgado después de la segunda guerra mundial en relación con los problemas asociados a la investigación con seres humanos y la investigación terapéutica o diagnóstica de pacientes, trayectoria que hace parte de la llamada “bioética comisionada”.

Lo sucedido en los campos de concentración Nazi, condujo a la redacción del Código de Nuremberg (1947), el Código considero: que las experimentaciones con humanos procuran resultados provechosos para la sociedad, resultados que no pueden ser alcanzados de otra manera; que la experimentación médica con seres humanos mantenida dentro de ciertos límites satisfacen la ética de la profesión médica; la necesidad de algunos principios para guiar la participación de seres humanos en experimentaciones médicas, para poder satisfacer ciertos principios morales, éticos y legales en la investigación con seres humanos. El Código resalta el consentimiento voluntario de la persona que participe, de manera que pueda ejercer su libertad de escoger libre de toda fuerza, fraude, engaño o coacción debido al suficiente conocimiento y comprensión del procedimiento que se va a realizar. De esta manera, se busca reconocer que existen riesgos y un cierto grado de vulnerabilidad en la participación de los individuos en los procesos y procedimientos de investigación, y que una manera de proteger a los individuos es cumpliendo con el requisito básico del consentimiento. La vulnerabilidad se puede interpretar desde la posibilidad de la protección frente al riesgo que se puede desprender

de participar en un experimento, ubicándola dentro de la protección de la voluntad de quien participa¹.

La Declaración de Helsinki propuesta en 1964 a la que se le hicieron cambios en 1975 (Helsinki I y Helsinki II) resalta la importancia de la investigación científica y la necesidad del progreso de la medicina basada en la experimentación con seres humanos, para ampliar el conocimiento científico y aliviar el sufrimiento de la humanidad. En este sentido, plantea que: la investigación biomédica debe ceñirse al rigor científico, basada en sólidos conocimientos; diferencia la investigación puramente científica de la que tiene un fin terapéutico o diagnóstico; el plan y cada etapa de trabajo debe ceñirse a un protocolo el cual se enviara a un comité independiente; se establece un criterio de riesgo/beneficio de la investigación, se debe tener claro que los riesgos tomados son menores que los beneficios que se van a obtener; es necesario obtener el permiso consciente de los individuos que participan en la investigación, reconociendo que el interés del sujeto de experimentación prevalece sobre el de la sociedad y la ciencia. En el principio noveno, la Declaración contemplaba:

“In any research on human beings, each potential subject must be adequately informed of the aims, methods, anticipated benefits and potential hazards of the study and the discomfort it may entail. He or she should be informed that he or she is at liberty to abstain from participation in the study and that he or she is free to withdraw his or her consent to participation at any time. The physician should then obtain the subject’s freely given informed consent, preferably in writing”. (Helsinki, 1975, núm. 9).

¹ En el numeral primero, el Código estatuye: “The voluntary consent of the human subject is absolutely essential. This means that the person involved should have legal capacity to give consent; should be so situated as to be able to exercise free power of choice, without the intervention of any element of force, fraud, deceit, duress, over-reaching, or other ulterior form of constraint or coercion; and should have sufficient knowledge and comprehension of the elements of the subject matter involved as to enable him to make an understanding and enlightened decision. This latter element requires that before the acceptance of an affirmative decision by the experimental subject there should be made known to him the nature, duration, and purpose of the experiment; the method and means by which it is to be conducted; all inconveniences and hazards reasonable to be expected; and the effects upon his health or person which may possibly come from his participation in the experiment”.

Al igual que en el Código de Núremberg, se podría entender la vulnerabilidad dentro de la esfera de la protección de la voluntad de quien participa en la experimentación, la falta de un *consentimiento voluntario y consciente del individuo*, aunque ya no lo estipula como absolutamente esencial, y esboza cierto tipo de calidad especial o caracterización de la calidad de vulnerable de manera más explícita. En el principio décimo primero considera la incapacidad legal para otorgar ese consentimiento (en caso de incapacidad física o mental o cuando se trate de un menor de edad). De esta manera, la vulnerabilidad como protección se amplía de la voluntad hacia la capacidad, y se abre la posibilidad de delimitar la vulnerabilidad a partir de ubicar o nombrar al vulnerable, la Declaración también plantea, mantener la integridad del individuo (Principio 6). Los posteriores cambios a la Declaración han aportado transformaciones en relación con la defensa de los sujetos de experimentación².

En los Estados Unidos se presentó un interés creciente sobre la experimentación con seres humanos debido a los diversos escándalos públicos presentados, esto condujo a la creación de la *National Commission for the Protection of Human Subjects of Biomedical and Behavioral Research* en 1974, en este contexto es donde se hablara por vez primera de vulnerabilidad en relación con la ética de la investigación, de manera explícita dándole un tratamiento central. Uno de los encargos de la Comisión fue estudiar los problemas de experimentación con fetos humanos, niños, prisioneros y enfermos mentales igualmente también se le solicitó que explicara los principios éticos generales que guiaran la experimentación con seres humanos, lo que condujo al Informe Belmont (1979) (Levine, Faden, Grady, Hammerschidt, Eckenwiler, Sugarman, 2004: 45).

² La Declaración ha sufrido varias reformas hasta el día de hoy, en el año 2000 durante la reunión de la World Medical Association en Edimburgo, Escocia, deja descrito que entiende por vulnerable en una investigación: "Some research populations are vulnerable and need special protection. The particular needs or the economically and medically disadvantaged must be recognized. Special attention is also required for those who cannot give or refuse consent for themselves, for those who may be subject to giving consent under duress, for those who will not benefit personally from the research and for those for whom the research is combined with care" (Declaración de Helsinki, 2000, paragraph 8). Se consideran poblaciones de manera general, amplia, lo que conduce a incluir cualquier sujeto en esa descripción, además no especifica, que es lo que considera "special protection". Es posible entender la vulnerabilidad ampliando la protección de la voluntad o la capacidad, hacia los diversos grupos que pueden ser afectados entendidos de manera amplia. Sin embargo esta interpretación no deja clara la posibilidad de comprender los elementos contextuales que afectan la investigación y que también menoscaban a los individuos o grupos participantes.

El Informe considera que la investigación biomédica con seres humanos proporciona bastantes beneficios, e igualmente levanta desconcertantes problemas éticos, por los abusos cometidos contra los sujetos de experimentación. Los códigos establecen reglas que pueden ser inadecuadas en su aplicación a situaciones complejas, por esta razón establece unos principios éticos más amplios, para proveer un marco analítico para resolver los problemas éticos que se presenten.

El Informe: mantiene la diferenciación entre una investigación biomédica y de conducta, de otra considerada como aplicación de una terapia aceptada; establece tres principios relevantes para la ética de la investigación con humanos (respeto a las personas, beneficencia y justicia); la aplicación de los principios conducen a respetar ciertos requerimientos (consentimiento informado, valoración de beneficios y riesgos, selección de los sujetos de investigación); el reconocimiento y aplicación de cada uno de los principios comporta una serie de dilemas; define al vulnerable explícitamente en términos de su estatus dependiente con una enumeración³. La propuesta de los principios éticos deja abierta la posibilidad de una amplia interpretación sobre su aplicación a la experimentación con seres humanos (como práctica e investigación), principios que fueron retomados (aumentados) posteriormente para dar nacimiento a la bioética principialista.

El Informe plantea una delimitación compleja y amplia de la vulnerabilidad, la define en relación al grado de dependencia y la capacidad frecuentemente comprometida para otorgar el libre consentimiento, de las personas que participan en la experimentación. Para dar una visión más comprehensiva del vulnerable, hace una enumeración que no es taxativa, de aquellos que pueden ser considerados como vulnerables para la experimentación, deja establecido que la vulnerabilidad se puede presentar por la pertenencia a un tipo particular de población. Otorga importancia a la posibilidad de entender la vulnerabilidad de los indi-

³ "One special instance of injustice results from the involvement of vulnerable subjects. Certain groups, such as racial minorities, the economically disadvantaged, the very sick, and the institutionalized may continually be sought as research subjects, owing to their ready availability in settings where research is conducted. Given their dependent status and their frequently compromised capacity for free consent, they should be protected against the danger of being involved in research solely for administrative convenience, or because they are easy to manipulate as a result of their illness or socioeconomic condition" (Informe Belmont, 1979: parte c, 3).

viduos y grupos en relación con los riesgos que se plantean en la investigación y propone una sistemática valoración entre riesgos y beneficios (aunque los daños sufridos por los sujetos de investigación son el dolor psicológico o físico, o las lesiones, no se debe dejar de lado otro tipo de daños –legal, social, económico–), e incluye la justicia en la elección de los sujetos de investigación (justicia individual y social), en cuanto a las cargas y beneficios que puedan obtener de la investigación⁴.

El informe de la *National Bioethics Advisory Commission* (2001) norteamericana, plantea que todos los segmentos de la población deben tener la oportunidad de participar en una investigación, si ellos lo desean y si son considerados apropiados para la experimentación, sin embargo hay algunas personas o grupos que necesitan mayor protección, sino serían más susceptibles de coerción o explotación⁵. El informe de la mayor importancia el contexto de vulnerabilidad, invitando a establecer lineamientos para identificar y rechazar situaciones que conduzcan a que participantes o grupos vulnerables al daño o la coerción. También propone considerar el consentimiento como un proceso activo en el cual ambas partes que participan de la investigación intercambian información que se inicia desde que el investigador se acerca al participante quien se puede decidir continuar o retirarse en cualquier momento de la investigación.

La CIOMS (*The Council for International Organizations of Medical Science*) con la WHO (*World Health Organization*), proponen en el año de 1982, una serie de Normas Internacionales para la Investigación Biomédica en Sujetos Humanos, que posteriormente han sido reformadas (1993 y 2002). Tomando como referencia las propuestas anteriores (Codigo de

⁴ Establece de manera general unos criterios sobre la vulnerabilidad: "When vulnerable populations are involved in research, the appropriateness of involving them should itself be demonstrated. A number of variables go into such judgement, including the nature and degree of risk, the condition of the particular population involved, and the nature and level of the anticipated benefits (Informe Belmont, 1979: parte C, 2).

⁵ El reporte (NBAC, 2001: 85) define a los vulnerables de manera amplia: "In general, persons are vulnerable in research either because they have difficulty providing voluntary, informed consent arising from limitations in decision-making capacity (as in the case of children) or situational circumstances (as in the case of prisoners), or because they are especially at risk for exploitation (as in the case of persons who belong to undervalued groups in our society). An adequate characterization of vulnerability must attend to both types of concern". Enfatiza la vulnerabilidad contextual, en los tipos que establece: cognitiva o comunicativa, institucional, jerárquica, médica, económica, social).

Nuremberg y Helsinki I y II), el propósito no era enmendarlas o repetir los principios ya promulgados, sino que:

“hace hincapié en las limitaciones del procedimiento para la obtención de consentimiento informado de los participantes, y se estudian cuestiones relativas a investigaciones sobre comunidades y no sobre individuos” (CIOMS – WHO, 1982: numeral 6).

Las Normas plantean que el consentimiento no protege por sí solo a los sujetos involucrados en la investigación, y por lo tanto debe estar acompañado de una evaluación ética independiente de la investigación que se adelanta. También consideran que las personas que no son capaces de emitir su consentimiento son bastantes (CIOMS, WHO, 1982: numeral 5). Más aun, estiman la investigación de carácter comunitario (tratamiento experimental de abastecimiento de agua, investigaciones sobre los servicios de salud, pruebas de gran escala de insecticidas, suplementos o sustitutos alimentarios), por lo tanto se deberían trasladar a ese nivel los mecanismos de protección y las consideraciones éticas aplicables a los individuos (numerales 16, 17). El numeral 24 considera a ciertos grupos a los cuales se les debe dar una consideración especial cuando estén presentes en investigaciones: menores, mujeres embarazadas, mujeres lactantes, enfermos o retrasados mentales y miembros de comunidades que no conocen los conceptos clínicos modernos o en el caso que la investigación sea de carácter no terapéutico e invasiva.

En la revisión de sus principios para la investigación biomédica (CIOMS, 2002), sostiene la idea de las poblaciones sujetas a experimentación biomédica y permite una interpretación amplia de los grupos vulnerables, dejando abierta la posibilidad de interpretar la condición del vulnerable, cuando lo define, considera que son:

“those who are relatively (or absolutely) incapable of protecting their own interest. More formally, they may have insufficient power, intelligence, education, resources, strength, or other needed attributes to protect their own interest” (CIOMS, 2002, Comentario al Principio 13).

La falta de consentimiento se interpreta en la capacidad o libertad limitada para otorgar su consentimiento, así como en la imposibilidad de poder participar en la experimentación, que hace parte de la consideración sobre las cargas y beneficios producto de la participación en la investigación, problema central para las personas envueltas en experimentación (CIO-MS, 2002, Comentario Principio 13). En el mismo comentario hace una larga lista de grupos que pueden ser considerados vulnerables frente a la investigación, lista que incluye una serie de poblaciones que eran ajenas a los conceptos médicos modernos. Las Pautas también consideran un principio de justicia con los individuos o poblaciones que participaron en la experimentación, al establecer: que el patrocinador y el investigador deben hacer esfuerzos para garantizar que dicha investigación responde a las necesidades de salud y a las prioridades de la población en que se realiza; cualquier producto o conocimiento desarrollado, debe estar “disponible razonablemente” para el beneficio de aquella población o comunidad que participo en la experiencia (CIOMS, 2002: Pauta 10). De esta manera, se abre la vulnerabilidad a una interpretación más contextual, que permite una interpretación socio-política en donde la explotación hacia individuos y poblaciones planea permanentemente.

La pandemia del SIDA contribuyo de manera determinante a la consideración de la vulnerabilidad en el ámbito bioético, el número creciente de infectados por VIH y muertos por SIDA ha crecido dramáticamente en los últimos lustros. Son múltiples los impactos que causa en las poblaciones, así como los tratamientos terapéuticos y las investigaciones sobre individuos y poblaciones en búsqueda de una cura, particularmente durante los años noventa. Las investigaciones para encontrar una vacuna proponen un panorama complejo entre entidades apoyadas por los estados y una participación de grandes laboratorios o multinacionales farmacéuticas, que debido a diversos elementos desarrollan sus investigaciones en países subdesarrollados. Después de diversas reuniones UNAIDS (*Joint United Nations Programme on HIV/AIDS*) en diversos países y con la participación de abogados, activistas, investigadores sociales, expertos en ética, epidemiólogos, investigadores en vacunas, miembros de Ong's, personas afectadas por el sida, estableció en el 2000, el texto *Ethical considerations in HIV preventive vaccine research*.

La pandemia VIH/SIDA afecta el balance de los riesgos y beneficios de individuos y comunidades que participen en las actividades para desarrollar una vacuna. Esta búsqueda requiere que diversos tipos de vacuna sean adelantados simultáneamente debido a las características del virus (hay diversos tipos de VIH predominantes en diversas regiones y países), por lo tanto es necesario un esfuerzo de cooperación internacional. El desarrollo de una vacuna toma tiempo, y requieren de infraestructura, recursos y colaboración internacional (sectores de la salud, organizaciones supranacionales, gobiernos, instituciones de investigación, la industria y las poblaciones afectadas), conscientes de las dificultades éticas que se puedan presentar. Debido a las características altamente estigmatizantes y temidas del sida,

“people affected by HIV/AIDS can experience stigma, discrimination and even violence...vulnerability to HIV infection and to the impact of AIDS is greater where people are marginalized due to their social, economic and legal status. These factors increase the risk of social and psychological harm for people participating in HIV vaccine research” (UNAIDS, 2000: contexto).

Para poder desarrollar una vacuna efectiva, se requiere que esta sea probada en estas poblaciones a pesar que ellas sean vulnerables a la explotación y al daño, por diversas razones. Los proyectos de vacunas son concebidos y trabajados en un país o países -patrocinador(es)-, usualmente ubicado(s) dentro de los países desarrollados, y deben ser probados en poblaciones de otro país o países -anfitrión(es)-, normalmente ubicado(s) dentro de los países en desarrollo⁶. Una de las claves para proteger a los individuos y comunidades que participan en las investigaciones, es vincularlas estrechamente en el diseño, implementación y distribución de los resultados de la investigación sobre la vacuna.

⁶ “The usefulness of the “developing/developed” terminology for assessing risk of harm and exploitation, however, is limited. It refers primarily to economic considerations, which are not the only relevant factors...it also establishes two fixed categories, whereas in reality, countries and communities are distributed along a spectrum, characterized by a variety of different factors that affect risk...It is most useful to identify the particular aspects of a social context that create conditions for exploitation or increased vulnerability for the pool or participants that has been selected” (UNAIDS, 2000: guidance point 7).

Dadas las características de la población afectada es necesario reforzar los esfuerzos para que los riesgos que asuman quienes participan en investigaciones se justifiquen con los beneficios que se puedan obtener; evitar la explotación o indebida influencia entre países anfitriones (comunidades) y patrocinadores, los ensayos se deberían realizar en países y comunidades que tengan la capacidad de hacer una evaluación apropiada e independiente, científica y éticamente (se pueden apoyar en organizaciones internacionales o del país anfitrión); es importante un protocolo de investigación científicamente apropiado, que debe describir el contexto social de la población de investigada –país o comunidad- que pueden generar condiciones de posible explotación o incremento de la vulnerabilidad, así como las medidas que se van a tomar para superarlas y garantizar la dignidad, seguridad y bienestar de los participantes⁷; el involucramiento de la población se debe entender de manera bi-direccional y de asociación para la construcción del consenso durante todo el proceso de desarrollo de la experimentación; cada fase del proceso de desarrollo de la vacuna (hay tres) tiene sus particulares requerimientos científicos y éticos, bajo ciertos criterios es posible adelantar éticamente ensayos en países o comunidades relativamente vulnerables al daño o la explotación, aunque la primera administración de una vacuna se debe hacer en las poblaciones menos vulnerables, particularmente en el país del patrocinador, en situaciones especiales se pueden adelantar cualquiera de las fases en países en desarrollo; los riesgos en la participación pueden ser fisiológicos, psicológicos y sociales; como no hay una vacuna eficaz, el uso de placebos para el control es aceptable en protocolos diseñados apropiadamente cuando existen razones científicas de peso; en cada uno de los momentos del desarrollo del ensayo se debe mantener un proceso de consentimiento, asegurándose que la información ha sido comprendida antes de dar el consentimiento (tener presente las especificidades culturales, especial consideración con las personas que tienen una limitada habilidad para dar su consentimiento o debido a su estatus social

⁷ "It is more useful to identify the *particular* aspects of a social context that create conditions for exploitation or increased vulnerability for the pool of participants that has been selected" (UNAIDS, 2000: guidance point 7). Tanto en la orientación tercera como en la séptima, hay una lista enumerativa de factores que pueden incrementar la vulnerabilidad de los países anfitriones o comunidades involucradas en la experimentación.

o legal)⁸; existen ciertos individuos o grupos que requieren una mayor consideración en relación con su habilidad para dar su consentimiento (personas subordinadas de estructuras jerárquicas –fuerzas armadas, estudiantes, empleados públicos, prisioneros y refugiados-, personas involucradas en actividades estigmatizadas legal o socialmente –trabajadores (as) sexuales, los adictos, hombres que tienen sexo con hombres-, sectores empobrecidos o dependientes de programas de bienestar, mujeres que viven en culturas que las desconocen; ciertas poblaciones a pesar de su vulnerabilidad también deben ser consideradas como elegibles para las experimentaciones (mujeres incluidas las mujeres embarazadas, lactantes, niños, adolescentes).

Las Consideraciones nos presentan diversos aspectos de la vulnerabilidad, de entrada se parte de la base de una población vulnerable (afectados por el VIH-SIDA), que puede ser aun mas vulnerada debido a su participación en las investigaciones para el desarrollo de una vacuna, igualmente reconoce países como sujetos vulnerables. La vulnerabilidad cubre un amplio espectro que va desde el consentimiento (como proceso), hasta la explotación, reconociendo los daños que se pueden causar a ciertos individuos o poblaciones (fisiológicos, psicológicos y sociales), en donde los factores contextuales son determinantes y la justicia un principio esencial (la vacuna debe beneficiar las poblaciones de mayor riesgo de infección y cuando este desarrollada debe ser asequible y disponible para ellas).

Una de las cuestiones planteadas en las Consideraciones es la protección de las poblaciones de los países subdesarrollados para evitar su explotación en la experimentación, dejando abierta la cuestión sobre la justicia distributiva, que exige que los riesgos y beneficios de la investigación sean distribuidas con equidad entre los individuos y grupos de la sociedad (Macklin, 2004: 28)⁹

⁸ “The value of informed consent depends primarily on the ongoing quality of the process by which it is conducted, and not solely on the structure and content of the informed consent document” (UNAIDS, 2000: guidance point 15).

⁹ La declaración de Helsinki (2000) plantea la necesidad de proteger a los individuos y poblaciones de aquellas investigaciones que una vez terminadas no les dejan ningún beneficio: “At the conclusion of the study, every patient entered into the study should be assured of access to the best proven prophylactic,

“Any HIV preventive vaccine demonstrated to be safe and effective, as well as other knowledge and benefits resulting from HIV research, should be made available as soon as possible to all participants in the trials in which it was tested, as well as to other populations at high risk of HIV infection” (UNAIDS, 2000: guidance point 2).

Más aun, dentro del espíritu participativo y democrático que plantean las consideraciones proponen que las discusiones acerca de poner a disposición una vacuna deben empezar antes de que el estudio se inicie (guidance point 2). Aunque las consideraciones tratan sobre la pandemia del VIH-SIDA, han sido interpretadas de manera amplia.

La vulnerabilidad adquiere el carácter de principio con su desarrollo en la bioética europea de acuerdo con la Declaración de Barcelona (1998) promulgada en el marco del proyecto europeo acerca de los principios éticos de base de la bioética y el derecho (Kemp P, Mattson N y Rendtorff J.D, -eds- 2000). La vulnerabilidad, al igual que la integridad, la dignidad y la autonomía fueron consideradas, por dicho proyecto como los principios básicos para la bioética y el bioderecho, sin embargo en su interpretación la vulnerabilidad sobresale:

“du point de vue de l’anthropologie philosophique, on peut affirmer que le principe éthique de la vulnérabilité est premier par rapport aux autres principes éthiques mentionnés. La vulnérabilité exprime plus profondément que les autres principes les conditions nécessaires pour que les êtres humains vivent et désirent la vie bonne. Par conséquence, la vulnérabilité peut être conçue comme le point qui relie ceux que H. Tristram Engelhardt jr. a appelé “les étrangers moraux dans une société pluraliste”” (Kemp P, Rendtorff J.D., 2001: 870)¹⁰.

diagnostic and therapeutic methods identified by the study” (Helsinki, 2000: parágrafo 30). La versión del 2008 abre la posibilidad para que las industrias farmacéuticas negocien los beneficios con respecto a los participantes en la investigación (Helsinki, 2008: parágrafo 32).

¹⁰ “Vulnerability expresses two basic ideas. (a) It expresses the finitude and fragility of life which, in those capable of autonomy, grounds the possibility and necessity for all morality. (b) Vulnerability is the object of a moral principle requiring care for the vulnerable. The vulnerable are those whose autonomy or dignity or integrity are capable of being threatened. As such all beings who have dignity are protected

La noción de vulnerabilidad, declaran los mismos autores es posible tenerla presente o aplicarla a todos los sistemas vivientes sin embargo, es necesario establecer varias distinciones: ontológica, antropológica (finitud humana), fenomenológica (receptividad personal), su significación natural (fragilidad e irremplazabilidad de la naturaleza), medica (fragilidad de la vida y del paciente), cultural (fragilidad de las tradiciones y costumbres sociales), y social (vulnerabilidad de grupos particulares y personas menos favorecidas en la sociedad) (Kemp P, Rendtorff J.D., 2001: 870).

Vulnerabilidad y bioética: “*to broad and to narrow*”.

Los más importantes instrumentos internacionales (códigos, cartas, declaraciones), que se han preocupado por la investigación con seres humanos, plantean un escenario bastante complejo sobre la delimitación y el tratamiento de la vulnerabilidad, siendo referentes básicos para el debate que se adelanta en la bioética. La vulnerabilidad se encuentra en dichos instrumentos de manera diversa: con el consentimiento informado que busca la protección de la voluntad, teniendo en cuenta la capacidad de los individuos (sicológica, legal), designando los individuos o poblaciones vulnerables, valorando los riesgos/beneficios para individuos y poblaciones, considerando la importancia del contexto en el daño o la explotación. Todos estos aspectos han sido materia de largos debates, que conducen a la dificultad de definir la vulnerabilidad.

Hay un consenso amplio en el ámbito bioético hoy, que considera, que la vulnerabilidad es una pregunta no contestada en la investigación con seres humanos o terapéutica (Hurst, 2008: 192), que el concepto ha sido usado de manera tan amplia e inconsistente que no proporciona mucho sentido a los lineamientos éticos (Coleman, Carl H: 14), que no responde

by this principle. But the principle also specifically requires not merely non interference with the autonomy, dignity or integrity of beings, but also that they receive assistance to enable them to realise their potential. From this premiss it follows that there are positive rights to integrity and autonomy which grounds the ideas of solidarity, non-discrimination and community” (Declaración de Barcelona, 1998: C, 4).

a las situaciones actuales en las cuales se desarrollan las investigaciones (Levine, C, Faden, R, Grady, Ch, Hammerschmidt, D, Eckenwiler, L, Sugarman, J, 2004: 44).

Los reparos levantados provienen de la misma trayectoria de consolidación de la vulnerabilidad en la investigación con humanos en los últimos lustros. Aunque el consentimiento informado es esencial en la delimitación de la vulnerabilidad, al punto que todos los instrumentos legales lo consideran, sería muy estrecho concentrarse en él especialmente. Al tomar el consentimiento informado como central, se trataría entonces de mirar la ausencia del consentimiento informado o la falta de capacidad o autonomía para darlo. En este último caso, si consideramos que la vulnerabilidad se desprende de la inhabilidad o incapacidad para dar el consentimiento informado, se dejarían individuos y poblaciones por fuera, como los enfermos terminales quienes no pueden dar su consentimiento por misma condición. Si los consideramos efectivamente como vulnerables, entonces el argumento sería que lo son porque son incapaces de dar su consentimiento, lo que resulta totalmente insatisfactorio (Hurst, 2008: 192)¹¹, existen diversas situaciones en donde el daño o perjuicio no se desprende de la falta de consentimiento, o la ausencia de autonomía o capacidad para otorgarlo.

Si la delimitación de la vulnerabilidad se hace nombrando al vulnerable, por la categorización de los individuos o los grupos que son virtual o potencialmente vulnerables, el concepto se torna muy amplio. En esta vía, los instrumentos internacionales han ido más allá de los confines de los individuos o poblaciones consideradas en el ámbito de la salud sin embargo, se puede llegar a considerar a todo el mundo como vulnerable, como se desprende de la interpretación de algunos instrumentos internacionales, lo cual hace completamente difuso y poco práctico el concepto.

¹¹ "If we believe that informed consent is the principal protection of human subjects of research, and crucial in clinical care as well, the anchoring vulnerability to consent is tempting. We let people make their choices and count on this to protect them. So we should only afford better protection to those less able to protect themselves in this way. Human subjects research, however, present us with examples of human activities where consent is a necessary but insufficient condition to ethical practice" (Hurst, 2008: 192, 193).

Al estereotipar categorías de vulnerables lleva también, a no distinguir entre los individuos que componen el grupo, que pueden tener ciertas características que tienen que ser tenidas en cuenta y otras que no son relevantes. No todos los miembros de un mismo grupo son vulnerables más aun, algunas poblaciones o miembros de las llamadas poblaciones vulnerables no lo son dependiendo de ciertas circunstancias (Levine, C, Faden, R, Grady, Ch, Hammerschmidt, D, Eckenwiler, L, Sugarman, J, 2004: 46; 47). La calificación de ciertas poblaciones (p.e. mujeres embarazadas), se puede considerar discriminatoria (De Bruin, 2001: 7). En el caso del VIH-SIDA es mucho más evidente el problema de considerar a todas las mujeres como igualmente vulnerables: “such a view can too easily paint all women as inherently powerless, depicting them as either Madonnas or whores (Altman, 2007: 88).

En relación con las cargas/beneficios de la investigación, la explotación y la injusticia considerados como elementos para delimitar la vulnerabilidad, también presentan problemas, puesto que, “Some situations may be unjust without being exploitative, and some may involve harm inflicted on vulnerable people without having exploited them” (Macklin, 2003: 473). Igualmente, como plantea Macklin, se hace difícil establecer cuando la protección de ciertos grupos o individuos puede ser entendida como paternalista y ser criticada por el mismo grupo, como ha ocurrido, lo que sería éticamente cuestionable.

Desde una visión regulativa considerar las diferentes situaciones en las cuales es posible delimitar la vulnerabilidad resulta bastante problemático, sobre todo en relación con la posibilidad de trazar políticas adecuadas, a situaciones tan diversas (Coleman, 2009: 14). En el caso de las investigaciones transnacionales como ocurre hoy en día los dilemas son mucho más complejos. Se abre el debate de cómo deben ser tratados los individuos o grupos que participan, ¿los sujetos de los países subdesarrollados deben ser tratados como los de los países desarrollados?, o ¿es suficiente aplicar un principio de equidad?, no se requiere que todos los grupos se traten con igualdad. Además, como proponen los defensores de la equidad, los sujetos de los países en desarrollo se tratan con igualdad respecto de las personas de la misma sociedad (Macklin, 2004: 29).

Elevar la vulnerabilidad a principio moral como lo hizo la bioética europea, ha sido cuestionado, puesto que se cae en una falacia naturalista. La vulnerabilidad entendida como una condición de lo humano, su fragilidad, no puede ser en sí misma la exigencia de un deber, como puede llegar a entenderse (Feito, 2007: 16-17), se comete una falacia al considerar la vulnerabilidad, de rasgo antropológico a una normativa ética (Kottow, : 341-342).

A pesar de los múltiples vacíos y problemas que presenta la vulnerabilidad, también se plantea de manera clara la necesidad de desarrollar, delimitar o aclarar más el concepto, para hacerlo aplicable a la experimentación con seres humanos y la atención en salud, que sirva de guía para los comités de ética de la investigación y los comités de ética hospitalaria¹². En los últimos años, se busca reconstruir un concepto o categoría que pueda ser utilizado por los Comités de Ética de la Investigación y además que sirva como punto de referencia para la comprensión de los individuos o comunidades involucradas en la investigación biomédica (Coleman, C, 2009, Hurst, S, 2008, Ballantyne, A, Rogers, W, 2007, Macklin, R, 2003). Esta tarea continuara y es necesario que así sea para el mayor beneficio de investigadores e individuos o grupos que participan en experimentaciones.

El interés puesto en la bioética se hace más urgente si tenemos en cuenta la importancia que la categoría de vulnerabilidad adquirió, pues hoy tiene un uso generalizado e indiscriminado para señalar diversas circunstancias, individuos y poblaciones: poblaciones azotadas por los desastres naturales, posibilidad de accesos indebidos (virus) en los sistemas informáticos, situaciones producto de las perturbaciones económicas (crisis), fragilidades de los sistemas de seguridad. Sobre todo es importante avanzar en el tema, puesto que desde la bioética ya se ha recorrido un largo camino y nuestro interés es ampliar la aplicación de la vulnerabilidad para que nos sirva considerar personas y grupos en situación de desplazamiento forzado.

¹² "The concept of vulnerability has been used so extensively, and so inconsistently, that is tempting to conclude that is incapable of providing any meaningful ethical guidance. As a practical matter, however, it is unlikely that vulnerability language will disappear any time soo. Even if no consensus on what vulnerability actually means, calls for "protecting the vulnerable" seem to have an intuitive ethical appeal and are therefore likely to continue" (Coleman, 2009: 14).

La vulnerabilidad como categoría, usos bioéticos.

Para hacer un uso bioético de la vulnerabilidad aplicable a grupos o poblaciones o problemas sociales acuciantes más allá de los dilemas/ problemas morales producto de la investigación con humanos y en los cuidados en salud, tenemos ya un gran avance con lo alcanzado hasta ahora en la bioética, a pesar de las limitaciones anotadas.

El camino que proponemos es considerar la vulnerabilidad como una categoría para el análisis e intervención en poblaciones o grupos sociales que se encuentran en situaciones acumuladas y actuales de fragilidad, riesgo o altamente vulneradas, como las poblaciones en desplazamiento forzado. De esta manera, la vulnerabilidad no es considerada un principio ético para evitar la falacia naturalista y al mismo tiempo cerrar la brecha entre lo abstracto y lo concreto, tan presente el debate bioético. En efecto, uno de los puntos nodales de la vulnerabilidad, es la permanente diferenciación entre: el principio general de la vulnerabilidad y la realidad, la vulnerabilidad como un aspecto teórico y su aplicación práctica, las constantes diferencias en la acotación entre lo interno y lo externo de la vulnerabilidad, la dicotomía entre vulnerabilidad y vulnerable¹³.

La vulnerabilidad como categoría tiene una dimensión moral importante, que ha sido permanentemente enfatizada, la protección o cuidado y sus diversas interpretaciones, que se desprenden de esa calidad que todos tenemos como seres humanos frágiles sobre la tierra. Sin embargo, es importante resaltar que la protección o cuidado para con, o entre, no se desprende o basa en la vulnerabilidad en sí misma, puesto que existen otras fuentes que conducen a reconocer ese sentido de la protección o cuidado:

“The obligation to avoid wrongdoing is not derived directly from a principle of vulnerability but from another source,

¹³ “We seem to be caught between only two alternatives: defining everyone as vulnerable or sticking to notions based on a very limited number of wrongs. These in turn either fail to recognize some valid claims to special protection, or require conceptual contortions such as that which consists in describing someone as vulnerable on a consent-based view when their capacity to consent should really not be questioned” (Hurst, 2008: 197).

specifically, from a valid claim that some wrong should be avoided, including the wrong we incur when a good to which we have a valid claim is denied us. If vulnerability increases the likelihood of being wronged, it also increases the attention required to avoid any wrong that we should avoid for other reasons” (Hurst, 2008: 201).

De todas maneras, es posible hablar de una dimensión moral de la vulnerabilidad, que no se debe perder de vista y que es posible mirarla también situacionalmente. Existe un reclamo por protección o cuidado especial en la relación entre ciertos individuos o grupos en determinadas circunstancias, aunque no se desprenda exclusivamente de la aplicación de un principio pre-existente.

Por otro lado, nuestra vulnerabilidad socio-geo-historica, supone la condición antropológica, se hace actual y evidente (factores biológicos, fisiológicos) de diversas maneras y se amplifica y sintetiza por factores contextuales (pobreza, marginalidad, exclusión). Por lo tanto, no hay dos momentos, características diferentes entre un principio o condición abstracta y una situación concreta, la vulnerabilidad es una condición relacional:

“vulnerability is not a stand-alone concept. Rather, a person must be vulnerable *to* something. The potential objects of vulnerability are extensive, ranging from physical harm to temptation to criticism to ridicule...the central question is determining the nature of the human subject vulnerability –i.e., what are vulnerable human subjects actually vulnerable to?” (Coleman, 2009: 14).

No se trata de hacer la diferenciación entre los individuos o grupos vulnerables o no vulnerables, o entre la vulnerabilidad principio y la vulnerabilidad hecho, todos somos vulnerables, vivimos en un mundo en donde las vulnerabilidades están desigualmente repartidas, unos somos más vulnerables que otros. Más aun, es posible pensar que existen individuos o poblaciones que teniendo ya menoscabadas sus posibilidades de vida buena (p.e. los infectados con VIH-SIDA), pueden sufrir

mayores niveles de vulnerabilidad y por lo tanto requieren una atención mayor o especial¹⁴.

La vulnerabilidad social es una condición latente, pero dinámica, sujeta a cambios. A las carencias o amenazas de la biología o la fisiología, hay que sumar las amenazas que se crean o producen socialmente, por las mismas acciones, no-acciones o intervenciones económicas, políticas, culturales, ambientales. De esta manera, es preciso considerar que la vulnerabilidad se produce socialmente, puesto que hay una producción social de riesgos que requiere un tratamiento inter y multidisciplinario para su comprensión.

Respondiendo al carácter inter o transdisciplinario de la bioética, es posible apoyarse en los aportes que se vienen haciendo desde diversas disciplinas (antropología, sociología), para el análisis y solución de los llamados desastres naturales. Al entender que *los desastres naturales, tienen más de desastres que de naturales*, particularmente en los países subdesarrollados, nos encontramos con un desarrollo importante de la vulnerabilidad social, la producción social de los riesgos¹⁵. De acuerdo con estos acercamientos no hay sociedad libre de riesgos o emancipada de amenazas, la vulnerabilidad no se destruye solo se transforma y es en la misma dinámica social que produce o genera en cada momento una situación particular de vulnerabilidad y vulnerables. Desde esta perspectiva, la vulnerabilidad:

“en cuanto condición latente es una cualidad sumamente versátil en función de los elementos con los que puede interactuar la sociedad y los individuos para actualizar una

¹⁴ En el análisis bioético se avanza hacia esa dirección, Hurst (2008: 195), propone una definición que enfatiza este sentido de protección especial, así la vulnerabilidad se entiende: “as an *identifiably increased likelihood of incurring additional or greater wrong*”.

¹⁵ “la principal causa de los desastres, entendidos como procesos y no como eventos disruptivos, se encuentra en la sociedad en sus prácticas y representaciones, esto es, en la construcción social de riesgos y en las condiciones de vulnerabilidad históricamente acumuladas. Así, el riesgo construido socialmente y el aumento de la vulnerabilidad deber ser entendidos como desastres en potencia o en vías de realización, los cuales se manifiestan plenamente por efecto de eventos externos o por el arribo de la sociedad a situaciones de daño generalizado a la vida de sus integrantes. Desde esta perspectiva diacrónica los desastres constituyen dinámicas inherentes al proceso de transformación y crecimiento de la sociedad, es decir, forman parte de cualquier proceso histórico, característica que los hace sumamente complejos” (Ruiz Guadalajara, 2005: 102).

amenaza potencial y convertirla en daño” (Ruiz Guadalajara, 2005: 106).

Somos vulnerables y producimos la vulnerabilidad debido a una infinidad de sucesos o acontecimientos que se generan socialmente (producción social del riesgo), y solo tomamos conciencia de ellos en el momento del daño, o con un desastre evidente. Por esta razón como lo plantea el mismo Ruiz Guadalajara, es una tarea importante avanzar en el conocimiento del aumento de la vulnerabilidad y los mecanismos dominantes en la realización del desastre, que solo empezamos a entender (particularmente para el caso de los desastres naturales, pero que se puede hacer extensivo a otro tipo de situaciones sociales).

Se debe mirar la complejidad de la construcción social del riesgo, en el que se encuentran individuos y grupos que son más o menos vulnerables (no se definen como vulnerables o no vulnerables), dependiendo de ciertos requerimientos que exigen mayor cuidado o un cuidado adicional. Este acercamiento nos permite igualmente, entender que todas las sociedades han generado mecanismos sociales de protección, para enfrentar los riesgos que ella misma produce, un ejemplo reciente fue el llamado Estado del Bienestar desarrollado en los países desarrollados después de la segunda guerra mundial.

Con la producción social de las seguridades nos encontramos con dos temas centrales al debate bioético de la vulnerabilidad: las responsabilidades y la intervención. No hay una condición universal e inconmensurable de riesgos actualizados en daños que haga imposible establecer responsabilidades y buscar soluciones. El daño y la construcción social de los riesgos no son una condición esencial de la sociedad imposible de establecer o entender, la construcción social de seguridades es la respuesta para enfrentar la producción o aumento del riesgo que conduce al daño. Asistimos a una exaltación de los riesgos crecientes que nuestras sociedades producen, el punto es no maximizarlo hasta perder de vista la posibilidad de las responsabilidades que se tienen en esa producción, así como las posibles intervenciones¹⁶. No se trata de hacer una alaban-

¹⁶ “Esta intención de esconder las causas sociales de la vulnerabilidad hace de la autonomía un discurso que responsabiliza a las víctimas de sus propias heridas. La bioética desarrollada en los paradigmas

za del riesgo inconmensurable o que deja por fuera la posibilidad de establecer responsabilidades en la construcción social de los riesgos y amenazas. Es necesario establecer como el daño se corresponde con un largo trayecto de construcción social de riesgos y creación de amenazas que pueden ser delimitables para su intervención. De esta manera, se resalta un carácter ético-político de la vulnerabilidad puesto que dichas situaciones hacen parte de un entramado de dominio/explotación, de procesos de exclusión, discriminación o debilitamiento de individuos o grupos que planea sobre las relaciones sociales y establece la necesidad de aplicar algún criterio de justicia o equidad, que requiere una acción o acciones coordinadas y dirigidas de protección.

Teniendo en cuenta las diversas y crecientes situaciones sociales de vulnerabilidad, su delimitación debe estar acompañada de un interés de intervención, lo que implica resolver múltiples problemas, puesto que la vulnerabilidad es una condición latente que llama la atención y requiere una solución. En este sentido, los avances en relación con los desastres no vuelven a proporcionar herramientas:

“si consideramos que para que un proceso califique como desastre se requiere el reconocimiento de un daño mayor tras un largo trayecto de construcción social de riesgos y creación de amenazas, daño generalmente medido por el número de muertos que involucra, entonces debemos incluir como desastres de consumación permanente a la migración indocumentada, por ejemplo. O bien los feminicidios de Ciudad Juárez, Chihuahua, producto de múltiples vulnerabilidades (de género, socioeconómicas, políticas, institucionales, etcétera)” (Ruiz Guadalajara, 2005: 109-110).

Un último elemento de la vulnerabilidad social, como la planteamos es la necesidad de entender la capacidad de los individuos o grupos vulnerados para dar respuesta, al incremento del riesgo que se convierte en

latinoamericanos ha llevado a serio los retos de la vulnerabilidad social y sus causas más profundas, con el fin de que la autonomía sea construida de forma consistente. De esta forma, se ha combatido el *ethos* del individualismo que pulveriza la razón de responsabilidad interpersonal, domestica a la capacidad de indignarse frente a las inequidades, reduciendo a la ética a aspectos defensivos, inhibiendo su dinamismo afirmativo y creativo” (De Oliveira Ribero, C, R, y Campos Pavone, E.L., 2007: 7).

daño actual. Se trata de evitar el paternalismo y al mismo tiempo hacer participe en sus capacidades y posibilidades a los individuos o poblaciones en la búsqueda de soluciones (Feito, 2007: 17 – 19). Este aspecto ha sido resaltado con mayor insistencia en la investigación bioética sobre la pandemia del VIH-SIDA (Icumi Nichiata, L, Bertolozzi, M, Ferreira Takahashi, R, Aparecida Fracolli, L, 2008: 3)¹⁷. Se trata de abrir espacios para la participación de grupos o poblaciones quienes son las que mejor conocen su propia situación y pueden aportar elementos para la caracterización y búsqueda de respuestas, con el agregado de su compromiso para encontrar una solución. Es importante resaltar que en el proceso de intervención existe un actor calificado y responsable en general, el Estado, quien debe asumir responsabilidades que los individuos o grupos no pueden hacer por sí mismos.

Desplazamiento forzado y vulnerabilidad, dimensiones bioéticas.

Se considera que para los inicios del 2007 existían 24,5 millones de personas desplazadas en 52 países, expulsados de su propio hogar, desterrados en su propio país, representados en su gran mayoría por mujeres y niños. Nuestro país ocupa el primer lugar a nivel del continente americano en el mayor drama humanitario, y el segundo lugar a nivel mundial después de Sudan, según datos de la Acnur (Acnur, 2007: 7)¹⁸. En las últimas décadas el país tiene unos 3.900.000 desplazados internos producto del conflicto armado interno y la profundización de las tendencias excluyentes del modelo de desarrollo, cifra que aumento considerablemente durante el presente gobierno, lo que constituye una catástrofe humanitaria, que debería ser materia de un acercamiento bioético.

¹⁷ “Al adoptarse la vulnerabilidad como marco conceptual en una investigación es importante prestar atención para que esta no se transforme en una reproducción del *status quo* por la naturalización de la opresión, una vez que la investigación debe producir conocimientos para emancipar las personas y grupos. Es imprescindible que no sea dado énfasis en el polo de la “debilidad” y que de la misma forma se enfatice el polo de la resistencia y de la capacidad creadora de los individuos de superación” (Icumi Nichiata, L, Bertolozzi, M, Ferreira Takahashi, R, Aparecida Fracolli, L, 2008:6).

¹⁸ La Acnur considera desplazados internos, “las personas o grupos de personas que se han visto obligadas a escapar de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada o de violaciones de los derechos humanos” (Acnur, 2007: 6).

La historia del desplazamiento en nuestro país se remonta por lo menos al siglo XIX cuando se inició la constitución del campesinado triétnico y multicultural que hoy conocemos, quienes adelantaron el proceso de colonización en las cordilleras, los valles y sabanas del país. La primera gran derrota histórica la sufrieron con la violencia liberal/conservadora de mitad del siglo XX, que los despojo o desplazo de sus tierras para dar paso al proceso de modernización capitalista violenta y acelerada. Se impuso un modelo de modernización capitalista en campos y ciudades, en donde el campo llevaba la peor parte, pues debía recomponerse hacia una lógica más capitalista y al mismo tiempo proporcionar la base para el despegue del proceso de industrialización en las ciudades. En ese momento aunque se contabilizaron unos trescientos mil muertos, más o menos dos millones de colombianos se desplazaron hacia pequeñas y grandes ciudades, reconfigurando la geografía nacional. En las últimas décadas, el proceso se repite en un nuevo escenario, actores y tendencias.

El drama del desplazamiento forzado pasa necesariamente por las coordenadas espacio-temporales que implican la síntesis del modelo neoliberal de globalización en medio de las tendencias y fuerzas internas de transformación. En dicho modelo, el dinero es la manifestación más paradigmática de una nueva lógica espacial, lo que unido al desarrollo tecno-científico aplicado a todas las etapas del proceso de producción, distribución y consumo, expresan la fluidez y velocidad que adquiere hoy la universalización extensiva e intensiva de la relación social capitalista. La soberanía del dinero que no reconoce fronteras es la más acabada expresión de la socialización de la producción, un mundo sin mediaciones, reorganizado social y territorialmente alrededor de la jerarquía que impone la lógica desregulada del mercado, la lógica del mando en su estado natural.

El proyecto de apertura económica impuesto de manera sistemática desde el gobierno de Gaviria (1990-1994), se aceleró atado a las demandas impuestas por la banca prestamista multilateral (BM, FMI, BID), consagradas en el Consenso de Washington y se renovó con la segunda generación de reformas de la cual hace parte el actual gobierno. Igualmente se configura un régimen político altamente autoritario, centrado en la defensa de los intereses de una élite rentista y mafiosa, y acérrimo

defensor de los intereses del capital (las grandes transnacionales, como los conglomerados monopólicos internos), para captar la volátil inversión. El conflicto armado que se recrudece a lo largo de los años noventa es expresión de rigideces estructurales y al mismo tiempo se convierte en un mecanismo importante para la implantación del nuevo modelo de desarrollo en campos y ciudades. Si hay algo que caracteriza la neomodernización autoritaria política y económica colombiana es su rasgo violento, reedición del proceso adelantado durante los años cincuenta del siglo veinte, esta vez con la importante presencia de un grupo de las elites, vinculado directa o indirectamente con el negocio ilegal y transnacional del tráfico de drogas¹⁹.

El desplazamiento interno está íntimamente ligado al recrudecimiento del conflicto armado en las últimas décadas que transitó hacia una lógica de arrasamiento y control territorial, a lo largo y ancho de la geografía nacional, y la reorganización capitalista agenciada por la apertura económica, particularmente en sus evidencias y efectos en el campo. La geografía nacional en su conjunto, pero particularmente el campo se vio sometida al recrudecimiento del conflicto armado durante los años noventa, allí la geografía de la guerra superpone actores, intereses y dinámicas complejas en medio de una profunda transformación económica: el desarrollo de grandes proyectos agro-exportadores (particularmente palma africana), de metales preciosos (oro, níquel), petróleo; lugares con alta biodiversidad; la construcción de obras de infraestructuras estratégicas (hidroeléctricas, vías, puentes); el desarrollo y ampliación de cultivos ilícitos y rutas para el transporte de los insumos para su transformación y posterior expor-

¹⁹ “En el plano económico, que la acumulación de capital más intensa esté en manos de los carteles de narcotráfico coloca el equilibrio del éxito en sus aventuras. La inversión de capital negro primero en los servicios (hotelería, locales comerciales, equipos de fútbol, sector financiero, etc), en la agricultura, la ganadería, y más recientemente en la industria está conduciendo a una efectiva modernización de las estructuras productivas y a cambios profundos en las formas de división de la propiedad.

Frente al nuevo capital, la regulación salarial deja de estar mediada por la legislación laboral y los sindicatos. Si hay una evidencia histórica de que la relación apropiada es la del gánsterismo sindical, es la de la mafia norteamericana y la transformación que le impuso a los sindicatos del transporte. Pero en nuestro caso, las relaciones obrero-patronales tienen una tradición de violencia en el campo y de división de los sindicatos sumisos a la industria, con excepciones en ciertos sectores. Los asesinatos y amenazas que recaen precisamente sobre las fuerzas sindicales independientes están sugiriendo un nuevo camino en el que estallan los instrumentos de regulación y negociación que imperaban por lo menos en las ciudades y se establece la violencia ciega: secuestro de empresarios, voladura de capital fijo, por un lado, y asesinato a dirigentes y genocidio de sus bases, en el otro extremo.

La conclusión que surge entonces es que el país ha retrocedido considerablemente, más en forma social y política que económicamente” (Kalmanovitz, 1988: 24).

tación; corredores estratégicos para el tráfico de armas, ocultamiento de secuestrados, rutas de escape. Los indígenas, colonos, campesinos y grupos afro-descendientes están “mal ubicados”, los territorios en los que se encuentran son materia de valorización nacional e internacional, por eso sus luchas se levantan no solamente contra los actores de la guerra, sino contra una globalización que busca asimilarlos en las peores condiciones. En la constitución de un espacio abstracto, homogéneo, neutral para la valorización del capital, los grupos sociales, las comunidades asentadas en ellos, son un problema mientras no quieran plegarse a la lógica del valor, como jornaleros, por salarios en el límite de la sobrevivencia.

Dentro de los actores de la guerra es necesario considerar a las fuerzas armadas del Estado, que han colaborado activa o pasivamente (por acción o por omisión) con los grupos paramilitares en las estrategias de controlar o recupera territorios del control guerrillero, asesinando o desapareciendo líderes populares. Así mismo, las políticas antidrogas agenciadas por el Estado colombiano e impuestas por el gobierno norteamericano, particularmente las fumigaciones indiscriminadas y los operativos contra cultivadores y raspachines, se han convertido en un factor de desplazamiento de campesinos, colonos, comunidades negras e indígenas.

La apertura económica iniciada con gran vigor durante el gobierno de Cesar Gaviria, planteó un reordenamiento institucional no terminado aún, redefinió los objetivos de la política pública acomodándose a un re-direccionamiento del modelo de desarrollo, ahora con la centralidad que se le da a la promoción de exportaciones, y considerando el mercado como el mejor asignador de recursos²⁰.

En este cruce violento de caminos, entre la lógica de la guerra y la re-estructuración económica, se define un nuevo concepto de ruralidad,

²⁰ Las cifras de la balanza comercial entre 1991 y 1998 son bastante esclarecedoras, se pasa de una superávit de 2.200 millones de dólares en 1991 a un déficit de 3.900 millones de dólares en 1998. En relación importaciones/exportaciones de productos primarios, tenemos que en 1991 se importaron 717.000 millones de dólares y se exportaron 4.882 millones (café, banano, flores, petróleo, carbón, ferroníquel y esmeraldas), y en el año 98 se importaron 1.802 millones y se exporto 6.796 millones-, las exportaciones agropecuarias cayeron entre 1990 y 1998 de 429 millones a 288 millones (Sánchez, 2002: 33; 34). Las importaciones agropecuarias pasaron de 973.256 toneladas en 1991 a 4.823.439 en el 2004 (Machado 2006: 3).

que pasa por establecer una relación directa entre lo local y lo global, mediada por el mercado (mundial especialmente), con un olvido de las dinámicas internas, de las poblaciones localizadas y sus trayectorias de modernización y cohesión social y producción de sentido, los aportes que hacen a la base alimenticia del país. La visión del desarrollo rural se transforma por una concepción del desarrollo empresarial del campo, independientemente del costo social y ambiental. Jesús Antonio Bejarano, quien en ese momento era director de la SAC, ya lo había previsto.

“se acentúa la desagrarización desde la perspectiva de las personas empleadas, se consolida la empresa agraria que supone sustituir la imagen de la tierra como patrimonio por la tierra como capital que debe valorizarse, se acrecienta la dependencia de la actividad económica agrícola de las empresas industriales y de distribución, se acentúa la especialización territorial en función de la existencia de ventajas competitivas, y en fin el mundo rural y las actividades agrarias se disocian de forma creciente” (Bejarano, 1998: 12).

No solamente se disloca la relación entre lo rural y lo urbano, ahora lo rural abarca toda la dotación ambiental, los “servicios ambientales”, que ahora también deben ser incluidos en la mercantilización del agro (bosques, aguas). Las apuestas del actual gobierno refuerzan esa dirección que se le traza al campo colombiano: el apoyo a la producción empresarial para el mercado internacional, particularmente los cultivos de exportación, ojala que sean permanentes; el apoyo y la vinculación a la producción de biocombustibles; la tozudez por la firma del Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos, sin tener en cuenta las desigualdades en la base productiva –tecnología, subsidios-. Propuestas que atentan directamente sobre los pequeños y medianos productores y ponen en peligro la soberanía y seguridad alimentaria nacional. La estrategia del actual gobierno con mayorías en Senado y Cámara se ha hecho por las reformas legales. Allí se han logrado los encadenamientos necesarios para reforzar el proyecto de apertura rural como proyecto empresarial, en la Ley de Desarrollo Rural, el proyecto de Ley de aguas, Ley de paramos y la fallida Ley Forestal.

La neo-modernización violenta del campo no solo se reduce a lo anotado sobre la vía violenta, directa sobre las poblaciones, también es necesario considerar la creciente socialización de la producción, que también implica sus rasgos de violencia y exclusión social, política y económica. La concentración de la propiedad de la tierra y cambio en los usos del suelo producto en parte, del lavado de activos del narcotráfico, ha generado una creciente salarización de la producción en el campo, pero una salarización restringida y autoritaria, una especie de tercerización de la economía, que refuerza el proceso de desplazamiento de las poblaciones campesinas, pues las posibilidades de empleo se han reducido²¹. No hemos salido del círculo mortal de la modernización del campo impuesta desde el siglo XIX, migración, colonización, despojo.

“nueva fase de transformaciones de la población, en la medida en que una porción de los desplazados se vincula a la llamada nueva agricultura, ahora en calidad de aparceros o jornaleros, con muy pocas ventajas de los contratos de trabajo y otra proporción de esta población desplazada, mucho más numerosa, se encamina hacia los mercados urbanos” (Fajardo, : 30).

El problema de concentración de la propiedad de la tierra que se encuentra en el centro del desplazamiento y las posibilidades de avanzar en un proceso que dinamice el campo, de manera incluyente y justa socialmente, y que tenga una viabilidad y sostenibilidad ambiental, naufraga frente a las propuestas gubernamentales: aunque los subsidios a la compra de tierras ha demostrado ser un fracaso, el actual gobierno insiste en sostenerlo: se ha llegado a manifestar que la extinción de dominio de tierras adquiridas ilegalmente por el narcotráfico es una alternativa a la redistribución de tierras, sin embargo, los resultados han sido precarios, el caso del programa institucional bandera Agro Ingreso Seguro, es el

²¹ Es importante tener en cuenta los cambios de usos del suelo, pues la mayor concentración de la propiedad de la tierra, implica que se reduzca su uso agrario y se dedique a la ganadería extensiva, y por otro lado, los usos agrícolas son intensivos en capital y no proporcionan mucho trabajo. De acuerdo con datos del DANE (Encuesta Nacional Agropecuaria), se considera que hubo una reducción en el área sembrada entre 1990 y 2004, reducción de unas 925.600 ha. En relación con los usos del suelo el porcentaje que utilizado en la agricultura es de 7.37% mientras que en la ganadería se utiliza el 74, 4%. El uso potencial establecido para la agricultura es de 18.294.000 ha y se utilizan solo 3.850.000, y para la ganadería tienen vocación unos 15.319.000 has y se utilizan 37.871.188 has (Dane, 2002).

mejor y más claro ejemplo; la joya de la corona se encuentra nuevamente en los actuales desarrollos legislativos, que enlazan la desmovilización de los grupos paramilitares –Ley de Justicia y Paz- con la legalización de las tierras propuesta en el actual Proyecto de Ley de Desarrollo Rural, que busca permitir a aquellos que usurparon tierras, legalizar el despojo.

El trato que el gobierno nacional le da a los desplazados son meras salidas administrativas y judiciales o jurisdiccionales sin tocar el núcleo del problema. Los llamados de la Corte Constitucional y de los organismos de control, particularmente de la Procuraduría para que el gobierno nacional asuma las responsabilidades que le corresponden por el drama humanitario del desplazamiento, se estrellan contra la maraña jurídico-administrativa que se ha desarrollado. El retorno de las poblaciones a sus lugares de origen, en medio de la modernización autoritaria y violenta del campo, la reorganización del paramilitarismo a nivel territorial gracias a su proceso de desmovilización, sin la posibilidad de entablar un proceso de paz con los demás actores del conflicto, sin una política agraria que no se reduzca a la parcelación de tierras, y sin una estrategia clara e integral frente al problema del narcotráfico, sería un completo fracaso, o condenar a muerte a quienes retornen a sus hogares.

Plantearse soluciones justas y solidarias para la población desplazada contando con su activa participación y compromiso, implica superar la dimensión armada del conflicto garantizando un desmonte total de las estructuras paramilitares, y abrir diálogos con los grupos guerrilleros, a través de un proceso de paz. El desarrollo de una estrategia de verdad, justicia y reparación a todas las víctimas (del paramilitarismo, los grupos guerrilleros y las fuerzas armadas del Estado), que permita, avanzar hacia

También es urgente atacar las causas estructurales del conflicto económico, político, social y ambiental que se han acumulado a lo largo de tantos años de exclusión y represión. Es necesario plantear una estrategia nacional integral contra el problema de los cultivos ilícitos, fuente esencial que aviva las llamas del conflicto armado y fuente de desestabilización social y ecológica en el campo. Para el campo una verdadera reforma agraria integral que pueda garantizar la sustentabilidad de los ecosistemas

y las condiciones de producción, almacenamiento y distribución de los pequeños y medianos productores y sus cosechas.

Bibliografía

1. ACNUR, “Los desplazados internos. Preguntas y respuestas”, 2007.
2. ALTMAN, Dennis, “Rights matter: structural interventions and vulnerable communities” en *Interamerican Journal of Psychology*, Vol 41, Num, 1, 2007.
3. BALLANTYNE, Angela, ROGERS, Wendy, “Vulnerability and protection in human research”, en *Harvard Health Policy Review*, Vol 8, No 1, Spring 2007.
4. BEJARANO, Jesús Antonio, “El concepto de lo rural: ¿Qué hay de nuevo?”, en *Revista Nacional de Agricultura*, Nos 912 – 913, Bogotá, 1998.
5. CIOMS-WHO, Propuesta de normas internacionales para la investigación biomédica en sujetos humanos, 1982.
6. CIOMS, *International ethical guidelines for biomedical research involving human subjects*, Geneva. Switzerland, 2002.
7. COLEMAN, Carl H, “Vulnerability as a regulatory category in human subject research”, en *Journal of Law, Medicine & Ethics*, Spring 2009.
8. DANE, Encuesta Nacional Agropecuaria, 2002.
9. DE OLIVEIRA RIBEIRO, Cléa Regina, CAMPOS PAVONE, Elma Lourdes, “Pobreza, bioética e investigación”, en *Revista Latinoamericana de Enfermagem*, septiembre-octubre, 15 (número especial), 2007.
10. FAJARDO, Darío, “Desplazamientos forzados en el desarrollo de la agricultura colombiana”,
11. FEITO, J, “Vulnerabilidad”, en *Anales del Sistema Sanitario de Navarra*, Vol 30, suplemento 3, 2007.
12. HURST, Samia A, “Vulnerability in research and health care; describing the elephant in the room?”, en *Bioethics*, Volume 22 Number 4, 2008.
13. ICUMI NICHIIATA, L, BERTOLOZZI, M, FERREREIRA TAKAHASHI, R, APARECIDA FRACOLLI, L, “La utilización del concepto de vulnerabilidad por enfermería”, en *Revista Latinoamericana de Enfermagem*, septiembre-octubre, 16 (5), 2008
14. KALMANOVITZ, Salomón, “Economía de la violencia”, en *Revista Foro* No 6, Junio de 1988.
15. KEMP P, RENDTORFF J.D., “Principe de Vulnerabilité”, en HOTTOIS, Gilbert, MISSA, Jean-Noël, *Nouvelle encyclopédie de bioéthique. Medicine, environnement, Biotechnologie*, Bruselas DeBoeck Université, 2001.

16. KEMP P, RENDTORFF J.D., *Basic ethical principles in european bioethics and biolaw*. (Report to the European Commission, 1995-1998), Centre for Ethics and Law (Copenhagen) e Institut Borja de Bioética, (Barcelona) Copenhagen, 2000.
17. LEVINE, Carol, FADEN, Ruth, GRADY, Christine, HAMMERSCHMIDT, Dale, SUGARMAN, Jeremy, "The limitations of "Vulnerability" as a protection for human research participants", en *The American Journal of Bioethics*, 4 (3): 44-49, 2004.
18. MACHADO, Absalón, "Enunciados para una política agraria", Bogotá, FESCOL, Propuestas de políticas públicas No 3, 2006.
19. MACKLIN, Ruth, "Ética de la investigación internacional: el problema de la justicia hacia los países menos desarrollados", en *Revista Acta Bioethica*, vol X, número 001, 2004.
20. MACKLIN, Ruth, "Bioethics, vulnerability and protection" en *Bioethics*, Volume 17, Numbers 5-6, 2003.
21. National Bioethics Advisory Commission, *Ethical and Policy Issues in Research Involving Human Participants*, Vol I, Reports and recommendations, "Assessing risks and potential benefits and evaluating vulnerability", Capítulo cuarto, Bethesda, Maryland, 2001.
22. RUIZ GUADALAJARA, Juan Carlos, "De la construcción social del riesgo a la manifestación del desastre. Reflexiones en torno al imperio de la vulnerabilidad", en *Revista Desacatos*, septiembre-diciembre, Num 019, 2005.
23. The Barcelona Declaration, Policy proposals to the European Commission, Basic ethical principles in bioethics and biolaw, 1998.
24. The National Commission for the Protection of Human Subjects of Biomedical and Behavioral Research, *The Belmont Report: ethical principles and guidelines for the protection of human subjects of research*, Washington D.C., Department of Health, Education, and Welfare, 1979.
25. The Nuremberg Code, 1947.
26. UNAIDS, *Ethical considerations in HIV preventive vaccine research*, guidance document, 2000.
27. World Medical Association, *Declaration of Helsinki*, 1964 – 1975, 2000, 2008.